

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad 11001 4189 009 2018 00984 00

En atención a la solicitud que antecede, por secretaría, requiérase a las entidades bancarias a las cuales les fue radicado el oficio No. 00535 del 15 de marzo de 2019, según las documentales que reposan en el expediente, y que a la fecha no han dado respuesta a este, para que informen el trámite dado a dicha comunicación. Tramítese por la parte demandante.

En cuanto a la solicitud de requerir a la Cámara de Comercio, adviértase que por auto anterior se decretó el secuestro del establecimiento embargado, toda vez que la citada entidad inscribió la medida de embargo respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

(3)

Estado electrónico del 20 de enero de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **1df72149fd5774c6bb7f306ce702a960edc50b7ab28d34a4981cc2bb15c54885**

Documento generado en 19/01/2022 11:29:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>